Declaración sobre el uso de recursos públicos para intereses personales en Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio

Se escucha en los pasillos del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio que "está la escoba

en Recursos Humanos", razón por la cual tratamos de investigar qué había de verdad en

este rumor, que se acompaña a la evidencia irrefutable de un número sorprendente de

caras nuevas en los establecimientos.

Lo primero que pudimos constatar, era que la glosa de los honorarios de la Dirección del

Servicio se estaría trabajando como un todo, es decir, de un solo saco se financia: gasto operacional, lo que corresponde al COVID19 y todos los programas indistintamente, incluidos los recursos del subtítulo 21 de la atención primaria.

El presupuesto para los honorarios para el año 2020 corresponde a M\$3.804.777 y a la fecha lo ejecutado, más lo proyectado al 31 de diciembre 2020, correspondería a una ejecución de M\$11.456.853, vale decir una ejecución del 300,88% del presupuesto. El detalle por establecimiento del ítem de honorarios es a lo menos escandaloso y es el que se indica a continuación:



La explicación a esta situación no sería la pandemia Covid 19, sino la consecuencia del mal

manejo de los recursos, los que se habrían puesto al servicio de directivos cuya finalidad pareciera ser la de permanecer en el puesto, a cambio de pago de favores que se traducen

en ofertas de puestos de trabajo con recursos públicos, antes que la salud pública.

Es también importante revisar el ingreso de personas a la administración pública a través

de las contrataciones que se hacen con los recursos de consultorías de los proyectos de inversión para la construcción del Hospital de Casablanca y Hospital de San Antonio, como

también el gran número de asesores que llegan vía compra de servicios, es decir, a través del subtítulo 22, bajo la figura de compra de servicio de abogados, compra de servicios de apoyos administrativos, apoyos informáticos y otros servicios profesionales.

Además, a través de la vía del traspaso de funcionarios honorarios a la calidad contractual

de contrata, la administración del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio podría estar

permitiendo ingresar a personas que no cumplen con los requisitos y/o con el espíritu de

este beneficio, que pudieran servir más bien a los intereses personales del Director del

Servicio, del Subdirector de Recursos Humanos y directivos de su línea directa.

Otra arista que denotaría la falta de gestión o eventual compra de favores, voluntades y defensas a todo evento, sería a través de la asignación de horas extraordinarias, más allá de lo estrictamente necesario. La ejecución presupuestaria de las horas extraordinarias proyectada a diciembre del Presupuesto vigente a sept/2020 es la que se indica:



Existe una condición mínima para los directivos de la salud

pública y esta condición, sin duda, debe ser el compromiso y la conciencia de que su trabajo y gestión impacta directamente en la vida y el destino de las personas y familias de nuestra sociedad.

Los recursos de la salud pública en estos tiempos tan difíciles no pueden tolerar situaciones tan escandalosas como las que se evidenciarían en el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

Directiva ACPRUSS Valparaíso